COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 28/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS DE PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES

Asunción, 13 de mayo de 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Informe de Evaluación formulado por el Comité conformado por Orden Particular N° 145/16 de esta Comandancia, que recomienda la adjudicación de los Contratos de provisión de "UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016.

La Nota N° 477/16, de fecha 10 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 456/16, de fecha 10 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, Expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 477/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda la adjudicacion de los contratos de provisión de UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS.
Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 456/16, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos de provisión de UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS, a favor de varias firmas comerciales; MENEVA S.R.L., ALTERNATIVA S.A., MULTIMERC S.R.L., MASTER SOFT S.R.L., SDA PARAGUAY S.A. y PEPELERA GUAIRA S.A., correspondiente al proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación;

Que, el **Dictamen Nº 08/2016** de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, de fecha 09 de mayo de 2016, aprueba lo actuado por parte de los miembros Comité de Evaluación en cuanto su recomendación de Adjudicacion, y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **MENEVA S.R.L.**, para el Lote N° 1, hasta la suma de **Gs. 85.568.725.- (Guaraníes ochenta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos veinte y cinco).**
- **ALTERNATIVA S.A.**, para los Lotes N° 2, 10 y 13, hasta la suma de **Gs. 56.460.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil).**
- **MULTIMERC S.R.L.**, para los Lotes N° 3, 4, 8 y 12, hasta la suma de **Gs. 124.730.130.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones setecientos treinta mil ciento treinta).**
- **MASTER SOFT S.R.L.**, para los Lotes N° 5, 6 y 9, hasta la suma de **Gs. 13.881.200.- (Guaraníes trece millones ochocientos ochenta y un mil doscientos).**
- **SDA PARAGUAY S.A.**, para el Lote N° 7, hasta la suma de **Gs. 46.247.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil).**
- **PAPELERA GUAIRA S.A.**, para el Lote N° 11, hasta la suma de **Gs. 7.274.000.- (Guaraníes siete millones doscientos setenta y cuatro mil).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	95.104.625
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	60.503.220
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	7.984.645
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	13.792.685
2	1	4	340	10	11	240	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	3.951.880
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	3.487.810
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	20.247.370
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.701.685
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	11.561.595
2	1	7	340	10	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.595.720
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	64.282.130
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	13.372.165
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	34.575.525
TOTAL GENERAL:								**334.161.055**

2°. **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado en los lotes N° 2, 7, 8, y 13, para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme a lo que establece el DECRETO 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Art 285, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado... "***

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

4°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

CAPITAN DE NAVIO HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada